ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA
LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2016 (FASP 2016)

### LUGAR Y FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

### LAS PARTES

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y RAÚL ISOARD DELBOUIS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. OMAR DARÍO DE LASSÉ CAÑAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. ADRIANA FLORES GARZA, SECRETARIA DE HACIENDA; JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA, COMISIONADO DE SEGURIDAD PUBLICA; JAVIER PÉREZ DURÓN, FISCAL GENERAL; Y LUCIO HERNANDEZ GUTIÉRREZ, COORDINADOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL.

### **OBJETO**

ESTABLECER LOS SUBPROGRAMAS QUE EN SU CASO, SE REQUIERAN, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES GENERALES, ACCIONES, METAS, CONCEPTOS Y MONTOS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2016, GELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO". DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

M

N. K.

## PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y MONTOS GENERALES

"LAS PARTES" convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión, conforme a lo siguiente:

Delincuencia	PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.   So.00	Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad		\$0.00	\$0.00
Delincuencia con Participación   \$0.00   \$0.	A Provención Cocial de la Vielencia y la	SUBPROGRAMAS		
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial   SUBPROGRAMAS	Delincuencia con Participación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
S44,694,681.35   S64,87,621.63   S53,42,502.62   S53,42,502.62   S54,8671.63   S55,487,621.63   S55,487,621.63   S55,487,621.63   S55,487,621.63   S55,496,096.70   S65,000.00   S61,650,090.00   S61,650,090.00   S61,650,090.00   S61,650,090.00   S61,650,090.00   S61,650,090.00   S61,665,099.00	AND SHOULD ARREST THE STATE OF	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.   B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.		\$44,654,681.36	\$8,487,821.63	\$53,142,502.99
Seguridad Pública.   Seguridad Pública.   Seguridad Pública.   Seguridad Pública.   Seguridad Pública.   Seguridad Pública		SUBPROGRAMAS		
de Evaluación en Control de Confianza.   \$13,310,024.:	de Seguridad Pública.	\$36,482,478.26	\$3,350,000.00	\$39,832,478.26
Supprograms	de Evaluación en Control de Confianza.	\$8,172,203.10	\$5,137,821.63	\$13,310,024.73
Subprogramms	Equipamiento de Apoyo a la Operación	\$14,406,631.08	\$9,520,620.92	\$23,927,252.00
B. Sistemas de Videovigilancia.  C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.  IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios  V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.  VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.  VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública  A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).  B. Registro Público Vehicular.  VIII. Sistema Nacional de Atención de Liamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas  Responsables de la Búsqueda de Personas  SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.		SUBPROGRAMAS	1. 10 1. 11	
C. Fortalecimiento de Programas de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.  IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios  V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.  VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.  VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública  SUBPROGRAMAS  A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).  B. Registro Público Vehicular.  VIII. Sistema Nacional de Atención de Liamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas  IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto  X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas  SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.				\$15,520,620.92
Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios  V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.  VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.  VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública  A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).  B. Registro Público Vehicular.  VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas  IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto  X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas  SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  \$12,218,100.00 \$0.00 \$12,218,100.00 \$0.00 \$6,156,572.00 \$0.00 \$18,000,000.00 \$18,000,000.00 \$18,000,000.00 \$18,000,000.00 \$18,000,000.00 \$18,000,000.00 \$18,000,000.00 \$18,000,000.00 \$18,000,000.00 \$18,000,000.00 \$18,000,000.00 \$9,000,000.00 \$10,650,399.00 \$10,650,399.00 \$0.00	C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e		NOT THE	\$0.00
Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.  VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.  VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública  A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).  B. Registro Público Vehicular.  VIII. Sistema Nacional de Atención de Liamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas  IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto  X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas  SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  \$0.00 \$0.00 \$18,000,000.00  \$18,000,000.00  \$18,000,000.00  \$18,000,000.00  \$18,000,000.00  \$19,906,970.00  \$19,906,970.00  \$20,044,074.71  \$42,644,074.70  \$42,644,074.	Sistema de Justicia Penal y Sistemas	\$12,218,100.00	\$0.00	\$12,218,100.00
en la Investigación de Hechos Delictivos.  VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública  SUBPROGRAMAS  A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).  B. Registro Público Vehicular.  VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas  IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto  X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas  SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.  \$18,000,000.00 \$3,194,537.52 \$6,712,433.29 \$9,906,970.00 \$9,406,970.00 \$9,406,970.00 \$10,690,970.00 \$10,000 \$10,000 \$10,650,399.00 \$10,65	Penitenciario Nacional y de Ejecución de	\$6,156,572.00	\$0.00	\$6,156,572.00
SUBPROGRAMAS  A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).  B. Registro Público Vehicular.  VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas  IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto  X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas  SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.  \$3,194,537,52 \$6,712,433.29 \$9,406,970.8  \$9,406,970.8  \$9,406,970.8  \$2,694,537.52 \$6,712,433.29 \$9,406,970.8  \$20,000.00 \$0.00 \$500,000.00  \$10,650,399.8  \$10,551,999.64 \$98,400.00 \$10,650,399.8  \$10,650,399.8  \$2,694,537.52 \$6,712,433.29 \$9,406,970.8  \$10,000 \$10,000.00  \$10,650,399.8	en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$18,000,000.00	\$0.00	\$18,000,000.00
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).  B. Registro Público Vehicular.  VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas  IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto  X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas  SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.  \$2,694,537.52 \$6,712,433.29 \$9,406,970.8  \$20,000 \$0.00 \$500,000.00  \$20,044,074.71 \$42,644,074.71  \$42			\$6,712,433.29	\$9,906,970.81
(Bases de Datos).  B. Registro Público Vehicular.  VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas  IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto  X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas  SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.  \$2,694,537.52 \$6,712,433.29 \$9,406,970.8  \$20,000 \$20,000 \$10,650,000.8  \$42,644,074.7  \$42,644,07		SUBPROGRAMAS		
B. Registro Público Vehicular. \$500,000.00 \$0.00 \$500,000.00  VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas  IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto  X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas  SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas. \$973,820.40 \$4,522,276.03 \$5,496,096.40		\$2,694,537.52	\$6,712,433.29	\$9,406,970.81
Llamadas de Emergencia y Denuncias \$22,600,000.00 \$20,044,074.71 \$42,644,074.71 \$		\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto  X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas  SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.  \$98,400.00 \$10,650,399,600,000 \$0.	Llamadas de Emergencia y Denuncias	\$22,600,000.00	\$20,044,074.71	\$42,644,074.71
Responsables de la Búsqueda de \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00  SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas. \$973,820.40 \$4,522,276.03 \$5,496,096.40	IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$10,551,999.64	\$98,400.00	\$10,650,399.64
A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas. \$973,820.40 \$4,522,276.03 \$5,496,096.	Responsables de la Búsqueda de Personas			\$0.00
distintos Programas. \$973,820.40 \$4,522,276.03 \$5,496,096.4		EGUIMIENTO Y EVALUAC	CIÓN	1
TOTAL \$132,756,342.00 \$49,385,626.58 \$182,141,968.5	distintos Programas.			\$5,496,096.43
	TOTAL	\$132,756,342.00	\$49,385,626.58	\$182,141,968.58

72.

## SUBPROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES, ACCIONES, METAS, CONCEPTOS Y MONTOS ESPECÍFICOS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

- I. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- A. <u>SUBPROGRAMA:</u> PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos. NO APLICA.
- II. Consideraciones Generales. NO APLICA.
- B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.
- I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos. NO APLICA.
- II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

- II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.
- A. <u>SUBPROGRAMA:</u> PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO" mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA	PROFESIONALIZA	CIÓN DE LAS INS	TITUCIONES DE S	SEGURIDAD PÚBLICA.	/
APORTACIÓN FEDERAL	\$36,482,478.26	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,350,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$39,832,478.26

PROYECTO DE INVERSIÓN

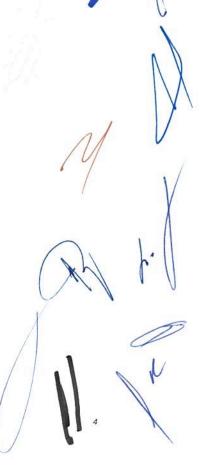
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Profesionalizar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública con base en el Programa Rector de Profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.

### **METAS**

- 1.- Capacitar a 725 elementos de la Policía Estatal Preventiva.
- 2.- Capacitar a 689 elementos de la Policía Municipal.
- 3.- Capacitar a 210 elementos de la Policía de Investigación.
- 4.- Capacitar a 80 peritos
- 5.- Capacitar a 348 Agentes del Ministerio Público.
- 6.- Capacitar a 122 Oficiales de Guarda y Custodia.
- 7.- Capacitar 80 elementos en materia de prevención del delito en formación continua.
- 8.- Capacitar a 20 elementos en temas de control de confianza en formación continua.
- 9.- Capacitar a 120 elementos en cursos de capacitación exclusivamente para proyectos relacionados con el sistema de video vigilancia en formación continua.
- 10.- Capacitar a 120 operadores telefónicos y supervisores del servicio de atención de emergencia y denuncia anónima 089 en formación continua.
- 11.- Evaluar a 8 Oficiales de Guarda y Custodia, 1,335 elementos de la Policía Estatal Preventiva, 799 elementos en la Policía Municipal y 250 elementos de la Policía de Investigación en Habilidades, Destrezas y Conocimientos.
- 12.- Evaluar a 17 Oficiales de Guarda y Custodia, 128 elementos de la Policía de Investigación, 441 elementos de la Policía Estatal Preventiva y 292 elementos de la Policía Municipal en el Desempeño.



			4	WA				Lace III		WATER CO. LEWIS CO.	BEN DE LOS RE	CURSOS			OID		
ARO	ENTIDAD	E.E.	PROGRAMA	SUBPROGRAM	PARTIDA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTA	(FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTAT	ALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	DEME	CANTIDAD	100000
	8		PRO	SUBP	2 8	-		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD	5	
016	8317	2					DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL	35,788,273.74	8,866,407.62	44,654,681.36	8,487,821.63	0.00	8,487,821.63	53,142,502.99		2000	
016	8317	2	02				Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	35,788,273.74	8,866,407,62	44,654,681.36	8,487,821.63	0.00	8,487,821.63	53,142,502,99		<b>HARLE</b>	
16	8317	2	02	01			Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	28,956,278.26	7,526,200.00	36,482,478.26	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	39,832,478.26			ı
16	8317	2	02	01			SERVICIOS GENERALES	28,956,278.26	7,526,200.00	36,482,478.26	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	39,832,478.26			ľ
16	8317	2	02	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	28,956,278,26	7,526,200,00	36,482,478,26	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	39,832,478,26		-	ı
16	8317	2	02	01	334		Servicios de capacitación	27,688,578.26	6,908,500.00	34,597,078.26	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	37,947,078.26			
						01	Curso de capacitación	27,688,578.26	6,908,500.00	34,597,078.26	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	37,947,078.26	Servicio	603	
							Curso de capacitación para Policia Estatal	6,415,135.00	0.00	6,415,135.00	0.00	0.00	0.00	6,415,135.00	Servicio	121	
						1 3	Formación Inicial (Equivalente)	3,125,000.00	0.00	3,125,000.00	0.00	0 00	0.00	3,125,000.00	Servicio	4	١
		П	1				Formación de Mandos	400,000 00	0.00	400,000.00	0 00	0 00	0.00	400,000.00	Servicio	20	
		Н					Renivelación Académica	640,135.00	0.00	640,135.00	0.00	0.00	0.00	640,135.00	Servicio	80	ı
		Ш					Técnicas de la funcion policial	2,250,000.00	0.00	2,250,000,00	0.00	0.00	0.00	2,250,000.00	Servicio	17	ı
			1		li.		Curso de capacitación para Policia Municipal	0.00	6,908,500,00	6,908,500,00	0.00	0.00	0.00	6,908,500.00	Servicio	181	ı
							Formación Inicial (Equivalente)	0.00	3,300,000 00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00	Servicio	4	ı
							Formación de Mandos	0.00	880,000.00	880,000.00	0.00	0.00	0.00	880,000.00	Servicio	44	ı
			П			li, i	Renivelación Académica	0.00	960,000.00	960,000.00	0 00	0.00	0.00	960,000.00	Servicio	120	1
		Н					Técnicas de la función policial	0.00	1,768,500.00	1,768,500.00	0 00	0.00	0.00	1,768,500.00	Servicio	13	ı
		П					Curso de capacitación para Policia de Investigación	1,718,500,00	0.00	1,718,500.00	0.00	0.00	0.00	1,718,500.00	Servicio		ı
		Н					Formación Inicial (Aspirantes)	1,040,500.00	0.00	1,040,500.00	0.00	0.00	0.00	1,040,500,00		2	ı
		П					Formación de Mandos	200.000.00	0.00	200.000.00	0.00	0.00	0.00	200,000,00	101070001	- 1	ı
		Н					Renvelación Académica	350,000,00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00			ı
		Н					Técnicas de la función policial	128,000.00	0.00	128,000.00	0.00	0.00	0.00	128,000.00		4	ı
		Ш					Curso de capacitación para Perito	1,240,500.00	0.00	1,240,500.00	0.00	0.00	0.00	1,240,500,00	0.0000000000000000000000000000000000000	3	ı
		Ш				6	Formación Inicial (Aspirantes)	1,040,500.00	0.00	1,040,500.00	0.00	0.00	0.00	1,040,500.00		2	ı
							Formación de Mandos	200,000.00	0.00	200,000,00	0.00	0.00	0.00	200,000,00	12533397	,	١
						1. 1	Curso de capacitación para Agente del Ministerio	1.776.500.00	0.00	1,776,500.00	0.00	0.00	0.00	1.776.500.00	PERSONAL I	271	ı
					10		Público Formación Inicial (Aspirantes)	San	1	na Silvenio	1 130	0.00	100		Land to the same of		ı
		Н					Formación (recal (Aspiranes)	1,040,500.00	0,00	1,040,500.00	0.00	1273	0.00	1,040,500.00		2	ı
		Н					Formación de Mandos	536,000 00	0 00	536,000.00	0.00	0.00	0.00	536,000.00		268	ı
		Н				III !	Curso de capacitación para Oficial de Guarda y		(40) Julie 1		0.00	0.00		290,000.00	Control Control		ı
		Н					Custodia	2,871,000.00	0.00	2,871,000.00	0.00	0.00	0.00	2,871,000.00	Servicio	3	ı
							Formación Inicial (Aspirantes)	2,775,000 00	0.00	2,775,000.00	0.00	0.00	0.00	2,775,000.00		1	١
		Н				1	Formación de Mandos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0,00	60,000.00	Servicio	,	١
		ш	1			m	Técnicas de la función policial	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Servicio	.1	ı
						١. (	Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	3,350,000.00	Servicio	2	ı
							Formación Continua	0.00	0.00	0.00	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	3,350,000.00	Servicio	2	١
		ш					Curso de capacitación al personal en temas de control de confianza	600,000,000	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	2	١
							Formación Continua	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	2	ı
		Ш					Curso de capacitación exclusivamente para		1122	1.1				Transcourse	20000000		ı
		П					proyectos relacionados con el Sistema de Videovigilancia	6,500,000.00	0.00	6,500,000,00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00	Servicio		ı
		ш					Formación Continua	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000,00	Servicio	6	ı
					m þ		Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atencion de Llamadas de Emergencia y	6,566,943.26	0.00	6,566,943.26	0.00	0.00	0.00	6,566,943,26	Servicio	6	
							Denuncias Chidadanas Formación Continua	6,566,943.26	0 00	6,566,943.26	0.00	0.00	0.00	6,566,943.26	Servicio	6	
16	8317	2	02	01	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	191,600.00	58,400.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00			١
						08	Evaluación del desempeño para Oficial de Guarda y Custodia	3,400 00	0.00	3,400,00	0.00	0.00	0.00		Evaluaciones	1	
						10	Evaluación del desempeño para Policias de Investigación	100,000 00	0 00	100,000,00	0.00	0.00	0.00		Evaluaciones	1	1
						11	Evaluación del desempeño para Policias Estatales	88,200 00	0.00	88,200,00	0.00	0.00	0.00	88,200.00		441	1
		1	1.4			16	Evaluación del desempeño para Policias Municipales	0.00	58.400.00	58,400,00	0.00	0.00	0.00	58,400,00	Evaluaciones	292	1
16	8317	2	02	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,076,100.00	559,300.00	1,635,400.00	0.00	0.00	0.00	1,635,400.00	2.17		1
						01	Subcontratación de servicios con terceros	1,076,100.00	559,300 00	1,635,400.00	0.00	0.00	0.00	1,635,400.00	Evaluaciones	2,136	ı
		П					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Oficial de Guarda y Custodia	5,600 00	0.00	5,600,00	0.00	0.00	0.00	5,600,00	Evaluaciones	1	1
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos	934,500 00	0.00	934,500.00	0.00	0.00	0.00	934 500 90	Evaluaciones	1,335	-
				3			para Policias Estatales Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos			0.0000000000000000000000000000000000000		1000110	2.200				1
							para Policias Municipales	0.00	559.300.00	559,300.00	0.00	0.00	0.00	559,300.00	Evaluaciones	799	ĺ
						L	Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policias de Investigación	136,000.00	0.00	136,000.00	0.00	0.00	0.00	136,000.00	Evaluaciones		Ĺ

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

## "EL SECRETARIADO" deberá:

a) Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Supprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de

M

1.

Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.

- b) Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.
- c) Coordinar con los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la validación relativa a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso de justicia para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; Servicio de Atención de Emergencia y de Denuncia Anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a más tardar el Primer Semestre, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- b) Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- c) Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- d) Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos y a sus mandos durante un mínimo de 60 horas clase durante el ejercicio 2016.
- e) Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- f) Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
- g) Realizar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, así como las evaluaciones de desempeño de su personal, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- h) Capacitar en el curso de técnicas de la función y efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.

Capacitar al personal del Centro de Justicia para las Mujeres, conforme lo siguiente:

Z. N

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- j) Realizar la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso de justicia para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; Servicio de Atención de Emergencia y de Denuncia Anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes, en los términos establecidos por los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas.

## B. <u>SUBPROGRAMA</u>: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

## I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENT	O DE LAS CAPACID	ADES DE EVALUAC	CIÓN EN CONTROL DE	CONFIANZA
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,172,203.10	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,137,821.63	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$13,310,024.73

## PROYECTO DE INVERSIÓN

Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### META

Aplicar 3,050 evaluaciones integrales de control de confianza y 950 evaluaciones toxicológicas sorpresa.

1

A

			4	\$		10				ORK	GEN DE LOS RE	CURSOS			DIDA		
ANO	ENTIDAD	EVE	PROGRAMA	SUBPROGRAM	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTA	(FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTAT	ALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	DE MEC	CANTIDAD	
	Na Na		PRO	SUBPR	A Si	3		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	MIDAD	3	1
2016	8317	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	6,831,995,48	1,340,207.62	8,172,203.10	5,137,821.63	0.00	5,137,821.63	13,310,024.73			Г
2016	8317	2	02	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	5,137,821.63	0.00	5,137,821.63	5,137,821.63			ı
2016	8317	2	02	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	5,137,821.63	0.00	5,137,821.63	5,137,821.63			
2016	8317	2	02	02	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0,00	5,137,821.63	0.00	5,137,821.63	5,137,821.63			
	1	10.70	1			01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	5,137,821.63	0.00	5,137,821,63	5,137,821.63	Persona	24	
2016	8317	2	02	02		-	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,275,378,50	846,000,00	2,121,378.50	0.00	0.00	0.00	2,121,378.50			
016	8317	2	02				Productos Químicos, Farmacéuticos y de	1,271,628,50	846,000,00	2,117,628,50	0.00	0,00	0.00	2,117,628.50			
	process		100	188			Laboratorio	20100000000		100000000000000000000000000000000000000	757						
2016	8317	2	02	02	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	77,007.00	55,005.00	132,012.00	0.00	0.00	0.00	132,012.00		100	
2016	8317	2		02	259	01	Materiales, accesorios y summistros de laboratorio	77,007.00	55,005.00	132,012.00	0.00	0.00	0.00	132,012.00	502000	7,200	
2016	0317	1.	02	02	259		Otros productos químicos	1,194,621.50	790,995.00	1,985,616,50	0.00	0.00	0.00	1,985,616.50		17 -3	
						01	Otros productos quimicos	1,194,621.50	790,995.00	1,985,616,50	0 00	0.00	0.00	1,985,616,50	Pieza	126 3,588	
2016	8317	2	02	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,750.00	0.00	3,750,00	0.00	0.00	0.00	3.750.00			
2016	8317	2	07	02	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas	3,750,00					Control of the Contro				
	8311	1	102	02	210		de vestir		0.00	3,750.00	0.00	0.00	0.00	3,750.00	Pieza	المادا	
						01	Blancos	3,750.00	0.00	3,750.00	0.00	0.00	0.00	3,750.00	Juego	15	
1016	8317	2	1				SERVICIOS GENERALES	1,732,292.38	494,207,62	2,226,500.00	0.00	0.00	0.00	2,226,500.00			
016	8317	2	02	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,732,292.38	494,207.62	2,226,500.00	0.00	0.00	0.00	2,226,500.00			
016	8317	2	02	02	339	7	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,732,292,38	494,207.62	2,226,500.00	0.00	0.00	0.00	2,226,500.00	-	L RE	1
	-				-	05	Subcontratación de servicios con terceros	1,732,292,38	494,207.62	2,226,500.00	0 00	0.00	0.00	2,226,500.00	Servicio	3,050	ı
016	8317	2	02				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,824,324.60	0.00	3,824,324.60	0.00	0.00	0.00	3,824,324.60			
016	8317	2	02				Mobiliario y Equipo de Administración	2,919,500.00	0.00	2,919,500.00	0.00	0.00	0.00	2,919,500.00			
016	8317	2	02	02	511		Muebles de oficina y estanteria	814,500.00	0.00	814,590.00	0.00	0.00	0.00	814,500.00			1
					y .	01	Anaquel	30,000 00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000,00	Pieza	30	
		1				02	Archivero	50,000.00	0.00	50,000.00	0,00	0.00	0.00	50,000.00		10	
-1	li)					06	Casillero	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00		4	1
						09	Escritorio	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00		10	ĺ
		Ш					Mesa	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	23325	3	ı
						17	Mueble para computadora	80,500.00	0.00	80,500.00	0.00	0.00	0,00	80,500.00	100000	35	l
1						18	Perchero	7,000,00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	277	2	ĺ
Ė						333	S-fla	44,000.00	0.00	44,000.00	0 00	0.00	0.00	44,000.00		41	ı
							Sila para poligrafo	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		2	
						22	Sillon	78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00	Pieza	36	1
016	8317	2	02	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologias de la información	2,105,000.00	0.00	2,105,000.00	0.00	0.00	0.00	2,105,000.00	Tre		
77)						03	Computadora de escritorio	725,000.00	0.00	725,000.00	0.00	0.00	0.00	725,000.00	Pieza	29	
						07	Disco duro externo	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	10	
- 11						15	Monitor	90,000,00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000,00	Pieza	3	
-7						17	Poligrafo	500,000 00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	2	ı
						18	Red local	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	,	ı
						22	Switch	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00	Pieza	1	
116	8317	2	02	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	904,824.60	0,00	904,824.60	0.00	0.00	0.00	904,824.60		1000	
016	8317	2	02	02	531		Equipo médico y de laboratorio	58,500.00	0.00	\$8,500.00	0.00	0.00	0.00	58,500,00		-	
							Mesa de exploración	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	2072	3	
4						22	Mcroscopio	15,000.00	0.00	15,000.00	0 00	0.00	0.00	15,000.00	10000	1	
						26	Silla para laboratorio	4,500 00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	10000	3	ĺ
016			0.0			29	Vitrina	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	3	
U16	8317	2	02	02	532	02	Instrumental médico y de laboratorio Alcoholimetro	846,324.60 35.000.00	0.00	846,324.60 35,000.00	0.00	0.00	0.00	846,324.60			
							Kit de aditamentos de poligrafia	811,324 60	0.00	811,324,60	0.00	0.00	0.00	35,000.00 811,324.60	1		

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

## "EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión del Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

9



### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas, para lo cual deberá:
  - Sufragar el pago de remuneraciones del personal actualmente adscrito al Centro de Evaluación.
  - Dotar de insumos y materiales a las diferentes áreas del Centro de Evaluación
  - Adquirir mobiliario y equipo de administración para la operatividad del Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

# III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

## A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE	RADIOCOMUNICA	ACIÓN		
APORTACIÓN FEDERAL	\$6,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$9,520,620.92	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$15,520,620.92

### PROYECTO DE INVERSIÓN

Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno.

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Mantener la disponibilidad del servicio de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

### METAS

Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVÁ" con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2016.

4

1

4.

#### Método de Cálculo:

$$D_{RNR} = \left(\frac{Trs_1 + Trs_2 + \dots + Trs_n}{Tps_1 + Tps_2 \dots + Tps_n}\right) * 100$$

Unidad de medida = Porcentaje. Frecuencia de medición = Semestral.

#### Dónde

D<sub>RNR</sub> = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación de la entidad federativa.

Trs<sub>n</sub>= Tiempo real de operación de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo.

Tps<sub>n</sub>= Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo.

n = Número de sitios de Radiocomunicación en la Entidad Federativa.

				4		1				ORIG	SEN DE LOS RE	CURSOS			9			
AÑO	ENTIDAD	5	GRAMA		FTIDA	ENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTA	(FASP)	MLES	APORT	ACIONES ESTAT	TALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	DE MED	МПОА	ERSONA	RLFC
	EN		PROG	SUBPR	4 8	20		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB	TOTAL	UNIDAD	CA	92	~
2016	8317	2	03		R		Tecnologias, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	3,919,344.33	10,487,286.75	14,406,631.08	9,520,620.92	0.00	9,520,620.92	23,927,252.00				
2016	8317	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	500,000.00	5,500,000.00	6,000,000.00	9,520,620.92	0.00	9,520,620.92	15,520,620.92				
2016	8317	2	03	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	9,520,620.92	0.00	9,520,620.92	9,520,620.92				
2016	8317	2	03	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	9,520,620.92	0.00	9,520,620.92	9,520,620.92				
2016	8317	2	03	01	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	9,520,620.92	0.00	9,520,820.92	9,520,620.92				
	.03370					01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	9,520,620.92	0.00	9,520,620.92	9,520,620.92	Persona	35		Al
2016	8317	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	5,500,000.00	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00				
2016	8317	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	5,500,000.00	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00				
2016	8317	2	03	01	353		instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tocnología de la información	9.00	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00				
						01	Mansenimento y conservación de bienes informáscos	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	Servicio	1		
2016	8317	2	03	91	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000,00				
						01	Mantenimento y conservación de maguinaria y equipo	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1		F
2016	8317	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00				
2016	8317	2	03	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	100			
2016	8317	2	03	01	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00				
						03	Bateria para terminal digital portátil (radio portátil)	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	144		,
						11	Refacciones para terminales digitales portátiles	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Equipor .	1		F

### II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO" deberá:

a) A través del Centro Nacional de Información, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la red nacional de radiocomunicación para los municipios beneficiados por el FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

N

### B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos. NO APLICA.

### II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

# C. <u>SUBPROGRAMA</u>: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

### I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obligan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		O DE PROGRAMAS PR ICA E IMPARTICIÓN DI		OCALES DE LAS INSTIT	TUCIONES DE
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,406,631.08	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$8,406,631.08

### PROYECTO DE INVERSIÓN

Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia.

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Contribuir a garantizar la operatividad de las instituciones de Seguridad Pública en el rubro de equipamiento de personal, en forma complementaria a la asignación de recursos FASP, incluso para aquellos destinos de gasto que deban enmarcase en los 5 ejes estratégicos y algunos de los Programas con Prioridad Nacional.

## METAS

- Dotar de uniformes a la diversas corporaciones policiales, a fin de contar con elementos mejores equipados que permita disminuir el índice delictivo, fomentando el desarrollo de acciones que permitan de manera continua y oportuna la definición de indicadores, políticas y procesos útiles.
- 2. Dotar los depósitos de armamento de cada una de las áreas operativas con la finalidad de atender disturbios civiles, así como la cartuchería para la capacitación y adiestramiento al personal policiaco en el manejo de armamento.

				4						ORIC	GEN DE LOS RE	cursos			ď		
AÑO	ENTIDAD	3	GRAMA	OGRAN	RTIDA	ENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTA	(FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTAT	ALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	DE MEC	CANTIDAD	RSONA
Ì	E	Ī	PRO	SUBPR	SEN SEN	8		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD	3	PER
2016	8317	2	03	03			Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	3,419,344.33	4,987,286.75	8,406,631.08	0.00	0.00	0.00	8,406,631.08			
							Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	3,419,344.33	4,987,286.75	8,406,631.08	0.00	0.00	0.00	8,406,631.08			
2016	8317	2	03	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	3,419,344.33	3,657,683.00	7,077,027.33	0.00	0.00	0.00	7,077,027,33			
2016	8317	2	03	03			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Articulos Deportivos	3,419,344.33	0.00	3,419,344.33	0.00	0.00	0.00	3,419,344.33			
2016	8317	2	03	03	271		Vestuerio y uniformes	3,419,344,33	0.00	3,419,344,33	0.00	0.00	0.00	3,419,344,33			
						01	Vestuario y uniformes para Secretaria de Seguridad Pública Estatal	3,419,344.33	0.00	3,419,344.33	0.00	0.00	0.00	3,419,344,33	Pieza/Par	2,000/1,031	
2016	8317	2	03	03		14.5	Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	3,657,683.00	3,657,683.00	0,00	0,00	0.00	3,657,683,00		100	
2016	8317	2	03	03	282		Materiales de seguridad	0.00	3,657,683.00	3,657,683.00	0.00	0.00	0.00	3,657,683.00			
						02	Materiales de seguridad para Secretaria de Seguridad Püblica Municipal	0.00	3,657,683.00	3,657,683.00	0 00	0.00	0 00	3,657,683,00	Pieza	420	
2016	8317	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	1,329,603.75	1,329,603.75	0.00	0.00	0.00	1,329,603.75			
	183					-1	Secretaria de Seguridad Pública	0.00	1,329,603.75	1,329,603.75	0.00	0.00	0.00	1,329,603.75		100	
016	8317	2	03	03	7		Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	1,329,603,75	1,329,603.75	0.00	0.00	0.00	1,329,603,75		1	
1016	8317	2	03	03	551		Equipo de defensa y seguridad	0,00	1,329,603.75	1,329,603,75	0.00	0.00	0,00	1,329,603,75	1	/	
					E STA	03	Arma corta municipal	0.00	526,301.50	526,301.50	0.00	0.00	0.00	526,301.50	Pieza	50	
						05	Arma larga municipal	0.00	803.302.25	803,302,25	0.00	0.00	0.00	803,302,25	Pieza	25	

### II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

M

7

9

### "EL SECRETARIADO" deberá:

a) A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Para el desarrollo de las metas del Programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" establecidas en el Proyecto de Inversión, observar lo siguiente:

### Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales. Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

### Objetivos Específicos.

- Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b. Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c. Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d. Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- b) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.
- c) Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del FASP, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.
- d) Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

M

X.

## IV. <u>PROGRAMA:</u> IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

## I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	IMPLEMENTACIÓN COMPLEMENTARIO		SISTEMA DE J	IUSTICIA PENAL Y SIST	remas .
APORTACIÓN FEDERAL	\$12,218,100.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$12,218,100.00

### PROYECTO DE INVERSIÓN

Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Generar las condiciones para los distintos operadores de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios cuenten con los conocimientos básicos para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Fortalecimiento de la Infraestructura que coadyuve a la eficiente operación del sistema penal acusatorio en los distintos operadores sustantivos del Estado de Morelos.

### **METAS**

Con fundamento en el Acuerdo 05/XXXVIII/15 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual se pone en marcha el Plan Estratégico de Capacitación en materia de Justicia Penal y Competencias Policiales Básicas, con el objetivo de garantizar que la totalidad del estado de fuerza de la policía preventiva estatal y municipal cuenten con los conocimientos necesarios para actuar de forma eficaz y estandarizada en el marco del Sistema Penal Acusatorio, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" ejecutará lo siguiente:

- 1. Capacitar a 1,335 elementos de la Policía Estatal en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- 2. Capacitar a 799 elementos de la Policía Municipal en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- 3. Capacitar a 280 Policías de Investigación Crimina en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- 4. Capacitar a 220 Agentes del Ministerio Publico en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- 5. Capacitar a 160 peritos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- 6. Construcción de la Fiscalía General del Estado, segunda etapa CO-PAGO MOR-09-2015-5000.
- 7. Adquisición del mobiliario y equipo de cómputo para el Edificio de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

S. N

 $\int_{13}$ 

				5	1			Marie Laboratoria		ORK	GEN DE LOS RE	CURSOS	7.11.00		DIDA		
Año	ENTIDAD	EZE	PROGRAMA	SPROGRAM	PARTIDA GENERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTA	(FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTATA	ALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	DE MED	CANTIDAD	***************************************
	ă		PRO	SUBPI	A SE	-		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD	3	
016	8317	3					Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Panal	36,374,672.00	0.00	36,374,672.00	0.00	0.00	0.00	36,374,672.00			
016	8317	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	12,218,100.00	0.00	12,218,100.00	0.00	0.00	0.00	12,218,100.00			
016	8317	3	04				SERVICIOS GENERALES	2,218,100.00	0.00	2,218,100.00	0.00	0.00	0.00	2,218,100.00			Г
1016	8317	3	04				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,218,100.00	0.00	2,218,100.00	0.00	0.00	0.00	2,218,100.00			
016	8317	3	04		334		Servicios de capacitación	2,218,100.00	0.00	2,218,100.00	0.00	0.00	0.00	2,218,100.00	EL Z		
	O ELOCATION					03	Capacitación específica (avanzada)	2,218,100.00	0.00	2,218,100.00	0.00	0.00	0.00	2,218,160.00	Servicio	83	
016	8317	3	04				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,003,571.68	0.00	5,003,571.68	0.00	0.00	0.00	5,003,571.68			
016	8317	3	04				Mobiliario y Equipo de Administración	3,503,571.68	0.00	3,503,571.68	0.00	0.00	0.00	3,503,571.68			
016	8317	3	04		511		Muebles de oficina y estanteria	786,071.68	0.00	786,071.68	0.00	0.00	0.00	786,071.68		-	
						01	Anaquel	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	25	ľ
				П		02	Archivero	113,571.68	0.00	113,571.68	0.00	0.00	0.00	113,571.68	Pieza	20	l
				Ш		11	Escritorio	112,500.00	0 00	112,500.00	0.00	0.00	0.00	112,500.00	Pieza	25	ı
				ш		16	Mesa de trabajo	50,000 00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	10	l
				Н		21	Sala de Espera	180,000 00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	6	ı
						22	Sala de juntas	180,000 00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	189,000.00	Pieza	6	l
016	8317	3	04		515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,217,500.00	0.00	2,217,500.00	0.00	0.00	0.00	2,217,500.00			
			1010			05	Computadora de escritorio	450,000 00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	15	Г
		ы	- 8			22	Multifuncional	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	5	ı
						31	Servidor de almacenamiento	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Pieza	2	ı
				Н		37	Unidad de protección y respaldo de energia (UPS)	67,500.00	0.00	67,500.00	0.00	0.00	0.00	67,500.00	Pieza	15	ı
016	8317	3	04		519		Otros mobiliarios y equipos de administración	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		The second	ı
						02	Circuito Cerrado de Televisión CCTV	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	1	Г
016	8317	3	04				Activos Intangibles	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		1-15	
016	8317	3	04		591		Software	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		1	Г
						01	Software	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Licencia	2	Г
1016	8317	3	04				INVERSIÓN PÚBLICA	4,996,428.32	0.00	4,996,428.32	0.00	0.00	0.00	4,996,428.32			ı
016	8317	3	04				Obra pública en bienes propios	4,996,428.32	0.00	4,996,428.32	0.00	0.00	0.00	4,996,428.32			
016	8317	3	04		622		Edificación no habitacional	4,996,428.32	0.00	4,996,428.32	0.00	0.00	0.00	4,996,428.32			
	-1					01	Construcción	4,996,428.32	0.00	4,996,428.32	0.00	0.00	0.00	4,996,428.32		1	
							TIPO: Consilucción de la Fiscalia General del Estado de Morelos.  Mortes: Continucción de la Fiscalia General del Estado de Morelos.  DIESCECIÓN: Esoulareurá Apatilicio ahí, Temisco, Morelos LOCALBAD Y MINACIPIO; Temisco META: Edificio de invelse, ne serimodano se ubicará el estacionamiento para el personal operativos las direas del deterción, casa de misjanes y acceso para el fiscal general de interiorio, respecto emisjanes y acceso para el fiscal general de interiorio, respecto emisjanes y acceso para el fiscal general de interiorio, respecto emisjanes y accesos para el fiscal general de interiorio, fescales missionales de interiorio, para el fiscalidad por el publico policia de interiorio, fescales para del consideradorio. Estadorio del fiscalidad policia del interiorio del contratorio de la fiscalida que confereda a los mandos allos, disubbudos en 11.9/12.22 m <sup>2</sup> .  ETAPAL Chez More-Posito-Scoro CO-PAGO	4,996,428.32	0.00	4,996,428.32	0.00	0.00	0.00	4,996,428.32	Obra	1	

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO" deberá:

a) Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

## "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y sistemas complementarios, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.
- b) Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización, a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y a los planes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública para la política

7.

A N

preventiva estatal y municipal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, de acuerdo al procedimiento autorizado en el Programa Rector de Profesionalización. Ésta capacitación se tiene que desplegar con docentes certificados de acuerdo a los perfiles de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

- c) Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos de conformidad con lo convenido en la estructura programática y proyecto de inversión.
- d) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Subprograma con Prioridad Local, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

## V. <u>PROGRAMA</u>: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA	FORTALECIMIENT PARA ADOLESCE		NCIARIO NACI	ONAL Y DE EJECUCIÓ	N DE MEDIDAS
APORTACIÓN FEDERAL	\$6,156,572.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$6,156,572.00

## PROYECTO DE INVERSIÓN

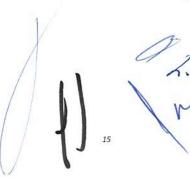
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Integrar las principales metas por alcanzar como país, relativas a la homologación de condiciones de conectividad, la integración de información al Sistema Nacional de Información Penitenciaria (SNIP), en los principales Centros de Reinserción Social del estado; asimismo, avanzar en la profesionalización del personal de seguridad en activo y poner en marcha el Centro de Tratamiento Contra las Adicciones en el Centro Penitenciario estatal de mayor población.

### **METAS**

- Adquirir equipamiento para mantener en operaciones el Centro de Tratamiento contra las Adicciones en el centro
  penitenciario de mayor población, mismo que servirá de apoyo a todos los establecimientos penitenciarios de "LA
  ENTIDAD FEDERATIVA" incluyendo al Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes en conflicto con la Ley,
  cuya finalidad será reforzar el proceso de reinserción social del interno adicto en reclusión.
- Contar con un estado de fuerza preparado y actualizado, mejorando el desempeño de sus funciones y profesionalizar a los elementos de seguridad y de custodia con cursos de formación inicial, formación mandos, técnicas de la función policial, evaluación de habilidades y evaluaciones de desempeño.



			4	N.		4585				1000	GEN DE LOS RE	CURSOS			Oigi	0	
ARO	ENTIDAD	3	PROGRAM	ROGE	RTIDA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTA	(FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTAT	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	DE ME	MIDA	
	2	Ī	PRO	SUBPROC	PARTI	-		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	JNIDAD	CAN	
016	8317	3	05				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	6,156,572.00	0.00	6,156,572.00	0.00	0.00	0.00	6,156,572.00			Ī
16	8317	,	05			200	MATERIALES Y SUMINISTROS	473,000.00	0.00	473,000,00	0.00	0.00	0.00	473,000.00	1000000		ı
16	8317	3	05			12	Productos Químicos, Farmacéuticos y de	383.000.00	0.00	383 000 00	0.00	0.00	0.00	383,000,00	DE TON		
16	8317	,	05		254		Laboratorio  Materiales, accesorios y suministros médicos	383,000,00	0.00	383,000,00	0.00	0.00	0.00	383,000.00			ı
10	9317	1	05		294												l
						01	Matenales, accesorios y summstros médicos	383,000.00	0.00	383,000.00	0.00	0.00	0.00	383,000.00	Pieza	178	l
16	8317	3	05			-	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	100		
16	8317	3	05		291	57	Herramientas menores	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00			ı
						01	Detector de metal (manual)	90,000,00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	20	I
16	8317	3	05				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,683,572,00	0.00	5,683,572.00	0.00	0,00	0.00	5,683,572.00			١
16	8317	3	05				Mobiliario y Equipo de Administración	1,206,900.00	0.00	1,206,900.00	0.00	0.00	0.00	1,206,900.00			ı
16	8317	3	05		515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,128,500.00	0.00	1,128,500.00	0.00	0.00	0.00	1,128,500.00	TAG.	177	ı
		1				01	Computadora de escritorio	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Pieza	40	1
		1				04	Commutador telefónico	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	3	1
						09	Escaner	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0,00	0.00	35,000.00	Pieza	10	
						12	Impresora	60,000,00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	20	
				Н		19	Telèfono	85,500.00	0.00	85,500.00	0.00	0.00	0.00	85,500.00	Pieza	90	ŀ
						20	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	108,000,00	0,00	108,000.00	0,00	0.00	0.00	108,000.00	Pieza	18	l
16	8317	3	05		519		Otros mobiliarios y equipos de administración	78,400.00	0.00	78,400.00	0.00	0.00	0.00	78,400.00		1	١
						13	Refrigerador	68,400.00	0.00	68,400.00	0.00	0.00	0.00	68,400.00	Pieza	12	ı
						18	Ventilador	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	20	
16	8317	3	05				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,648,172.00	0.00	3,648,172.00	0.00	0.00	0.00	3,648,172.00	12.14		
16	8317	3	05		531		Equipo médico y de laboratorio	2,435,492.00	0.00	2,435,492.00	0.00	0.00	0.00	2,435,492.00			
				П		06	Caja obscura para revelar placa de rayos X dental	31,500.00	0.00	31,500.00	0.00	0.00	0.00	31,500.00	Pieza :	7	l
				П		08	Camila	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	12	١
			П			09	Camilla tipo araña sistema de sujeción de 10 puntos	27,000.00	0.00	27,000,00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	6	ı
			Ы	Н		10	Carro rojo de emergencia	20,166.67	0,00	20,166.67	0.00	0.00	0.00	20,166,67	Pieza	8	ı
				Н		12	Chesking	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00	Pieza	7	ı
				П		13	Cortina antibacteriana	24,000.00	0.00	24,000.00	0,00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	8	ı
				П		14	Cuna de calor radiante	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0,00	50,000.00	Pieza	1	
				Ш		15	Electrocard ógrafo	160,000.00	0.00	180,000.00	0,00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	6	
				П		16	Electrocauterio	192,000.00	0.00	192,000,00	0.00	0.00	0.00	192,000.00	Pieza	6	
						17	Equipo de química sanguínea	57,000.00	0.00	57,000.00	0,00	0.00	0.00	57,000.00	Pieza	6	l
						19	Equipo de ultrasonido	121,000,00	0.00	121,000,00	0.00	0,00	0,00	121,000.00	Pieza	- 1	l
						20	Equipo medico	44,600.00	0.00	44,600.00	0.00	0.00	0.00	44,600.00	Pieza	6	1
						21	Esfigmomanômetro mercurial	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	Pieza	7	
						22	Especimetro	35,000.00	0,00	35,000.00	0.00	0,00	0.00	35,000.00	Pieza	7	
				Н		23	Espectrofotómetro.	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	6	1
				Н		24	Esterilizador	167,872.00	0.00	167,872.00	0.00	0.00	0.00	167,872.00	Pieza	8	ı
		1		П		27	Generador radiológico	133,333,33	0.00	133,333.33	0.00	0.00	0.00	133,333,33	Pieza	4	l
						28	Glucometro	27,000.00	0,00	27,000.00	0,00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	6	
						30	Lector de micro hemiatocrito	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	4	
						31	Mampara de profección	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	6	1
						32	Marcador de intervalos	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	- 6	
		1				34	Mesa de quirófano	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0,00	0.00	210,000.00	Pieza	6	1
						35	Mesa de rinón	16,200.00	0.00	16,200.00	0.00	0.00	0.00	16,200.00	Pieza	6	1
						36	Mesa hospitalan-a	18,000,00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	6	1
						37	Microscopio	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	Pieza	6	1
						39	Monitor de signos vitales	20,300.00	0.00	20,300.00	0,00	0.00	0.00	20,300.00	Pieza	7	1
						40	Monitor para negatoscopio	720.00	0.00	720.00	0.00	0.00	0.00	720.00	Pieza	8	1

				4	ac.A					ORIC	SEN DE LOS RE	CURSOS			MOIO		
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	A GENÉR	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTA	(FASP)	LES	APORT	ACIONES ESTAT	ALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	DE MED	CANTIDAD	
	M	ľ	PRO	SUBPR	PARTIDA GENERICA	8		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD	3	
				Т		41	Mustile central de enfermeras	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	9.00	72,000.00	Pieza		
	ĺ					42	Muletas	14,500.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500,00	Pieza	20	
			П	1		44	Negatoscopio	12,600,00	0.00	12,600,00	0.00	0,00	0.00	12,600,00	Pieza	7	
						45	Parrilla de placa	24,500.00	0.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00	1	7	
	3			Ш	1 3	49	Sistema para inactivar o esterilizar los residuos peligrosos biológicos	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	7	
						50	Sistema para marcar placas	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000,00	Pieza	10	
	)		П	H		51	Sistema para recolectar residuos peligrosos y para inactivar o estenizar	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	10	
				П		52	Tabla para reanimación cardiopulmonar	31,500,00	0,00	31,500.00	0.00	0.00	0.00	31,500.00	Pieza	7	
				Н		54	Tanque compresor de oxigeno grado médico	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00			
	1			Н		55	Tanque de oxigeno	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	10	
	i)					56	Termo para el transporte de vacunas	20,000,00	0.00	20,000,00	0.00	0.00	0.00	20.000.00	Pieza		
						57	Unidad dental	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	2	
16	8317	3	05		532		Instrumental médico y de laboratorio	1,212,680.00	0.00	1,212,680.00	0.00	0.00	0.00	1,212,680.00			
						01	Agitador metálico de placas	30,000,00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	12	
				1		02	Anleojos proyectores	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	30	
	H			1		03	Aspirador quirúrgico	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza		
						05	Baumanometro	19,200.00	0.00	19,200.00	0.00	0.00	0.00	19,200.00	Pieza	24	
						06	Bolsa, váhvula, mascanilla auto inflable	18,000,00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	12	
	ř				1	08	Borboteador	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	Pieza	11	
						09	Bruhidor de bols	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00		12	
						10	Cámara de neubawer	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza		
						11	Campos esténies	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	100	
						12	Cánulas rectas	9,600.00	0.00	9,600,00	0.00	0.00	0.00	9,600.00	Thurson.	12	
				П		13	Carro de anestesia	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	Pieza		
						14	Carro de tanque con oxigeno	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00		6	
						15	Caveron	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	6	
			П			16	Compresor	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	0.00	0.00	27,500.00	53636	6	
						17	Equipo revelador	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	10	
						18	Escalinata metálica	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00		12	
						19	Espétula	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00		20	
						20	Espejos graves	10,000,00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	20	
			П			21	Estanteria de farmacia	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Pieza	20	
						23	Estetoscopio	8,100.00	0.00	8,100,00	0.00	0.00	0.00	8,100,00	Pieza	18	
						24	Estuche de Diagnóstico	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00		24	
						25	Estuche de profilexis	21,600.00	0.00	21,600.00	0.00	0.00	0.00	21,600.00	Pieza	12	
			П			33	Lámpara	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0,00	25,000.00	Pieza	20	
			П			36	Nebulizador	33,060.00	0.00	33,060.00	0.00	0.00	0.00	33,060.00	Pieza	19	
						45	Riñón metálico	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	25	
						46	Set de cirugia	57,500.00	0.00	57,500.00	0.00	0.00	0.00	57,500.00	Pieza	23	
						47	Silla de ruedas	71,040.00	0.00	71,040.00	0.00	0.00	0.60	71,040.00		24	
						48	Silion ottalmológico	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	6	
						49	Tensiómetro aneroide	4,200,00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00		6	
						50	Termometro	29,980.00	0.00	29,980,00	0.00	0.00	0.00	29,980.00	Pieza	6	
						51	Tina para lavado	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	2000	12	
						52	Vitrina	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00		12	
16	8317	3	05			103	Vehículos y Equipo de Transporte	828,500.00	0.00	828,500.00	0.00	0.00	0.00	828,500.00			
16	8317	3	05		541		Vehículos y equipo terrestre	828,500.00	0.00	828,500.00	0.00	0.00	0.00	828,500.00		1	1
1		1000	1		20200	07	Vehiculo	828 500 00	0.00	828.500.00	0.00	0.00	0.00	828,500.00	Pieza		

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

## "EL SECRETARIADO" deberá:

a) Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

## "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país. Z.

- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Diseñar e implementar un modelo para la certificación de penales estatales.
- e) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- f) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- g) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
- h) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal y de Ejecución de Medidas para Adolescentes en materia de infraestructura y equipamiento.

## VI. <u>PROGRAMA</u>: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	DESARROLLO DE	LAS CIENCIAS FORE	NSES EN LA I	NVESTIGACIÓN DE HEC	HOS DELICTIVOS.
APORTACIÓN FEDERAL	\$18,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$18,000,000.00

## PROYECTO DE INVERSIÓN

Desarrollo de las Ciencias Forenses en la investigación de hechos delictivos.

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Dotar de equipo a especialidades de Ciencias forenses que conforman la Coordinación Central de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos con equipos, suministros (reactivos) y tecnología avanzada.

### METAS

- Fortalecimiento de los Servicios Periciales y Medico Forenses.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" enviará a "EL SECRETARIADO y a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, copia de los documentos que manifiesten la adquisición de equipamiento, laboratorios móviles, reactivos químicos, suministros de laboratorio y de seguridad personal, así como los avances en el desarrollo de su infraestructura, comprometida en su proyecto de inversión.

- Fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Genética Forense.

Enviar dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, los electroferogramas y perfiles genéticos de los cadáveres que se encuentran en calidad de no identificados, así como de los familiares de personas no localizadas.

M

1

A do

N

				4						ORK	EN DE LOS RE	CURSOS			IDA	1000	
AÑO	ENTIDAD	2	PROGRAMA	ROGRAN	PARTIDA	ENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTA	(FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTATA	NLES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	DE MEDI	CANTIDAD	PERSONA
	EN		PRO	SUBPROG	A iii	8		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE	C.A.	PER
2016	8317	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00			
2016	8317	3	06				MATERIALES Y SUMINISTROS	4,825,000.00	0.00	4,825,000.00	0.00	0.00	0.00	4,825,000.00			
2016	8317	3	06				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,825,000.00	0.00	4,825,000.00	0.00	0.00	9.00	4,825,000.00			
2016	8317	3	06		259		Otros productos quimicos	4,825,000.00	0.00	4,825,000.00	0.00	0.00	0.00	4,825,000.00			
						Q1	Otros productos quimcos	2,814,584.50	0.00	2,814,584.50	0.00	0.00	0.00	2,814,584.50	Pieza	210	
		Î				38	Power Plex Y 23, Sistema de Identificación Humana Cromosoma Y	510,415,50	0.00	510,415.50	0.00	0.00	0.00	510,415.50	Pieza	4	
		H				42	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Real Plexor HY	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	2	
	1 3					43	Sistema de identificación humana Fusión System	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00	Pieza	8	
						46	Y-Filer. Sistema de Identificación Humana dell Cramosoma Y	240,000,00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	2	
2016	8317	3	06				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,175,000.00	0.00	13,175,000.00	0.00	0.00	0.00	13,175,000.00			
2016	8317	3	06				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13,175,000.00	0.00	13,175,000.00	0.00	0.00	0.00	13,175,000.00			
2016	8317	3	06		531		Equipo médico y de laboratorio	13,175,000.00	0.00	13,175,000.00	0.00	0.00	0.00	13,175,000.00			
						11	Banco gratorio	42,471.00	0.00	42,471.00	0.00	0.00	0.00	42,471.00	Pieza	9	
						17	Báscula Digital	589,875.00	0.00	589,875.00	0.00	0.00	0.00	589,875.00	Pieza	5	
	- 1		- 0			44	Carro Camilla para Charolas	368,396,80	0.00	368,396.80	0.00	0.00	0.00	368,396.80	Pieza	10	
	Ш					46	Carro Elevador Hidráulico	613,470.00	0,00	613,470.00	0.00	0.00	0.00	613,470.00	Pieza	3	
			Ш			115	Estación de Necropsia	1,974,116.00	0.00	1,974,116.00	0.00	0.00	0.00	1,974,116.00	Pieza	4	
						116	Estación de operaciones para necropsias para putrefactos e infectología	1,525,810.00	0.00	1,525,810,00	0.00	0.00	0.00	1,525,810.00	Pieza	2	
	. 4		- 11			144	Gabinetes de laboratorio con vitrina	204,472,10	0.00	204,472.10	0.00	0.00	0.00	204,472.10	Pieza	8	
						173	Lamparas	713,654,10	0.00	713,654.10	0.00	0.00	0.00	713,654.10	Pieza	4	
						179	Mata Insectos	55,055.00	0.00	55,055.00	0.00	0.00	0.00	55,055.00	Pieza	7	
- 3						185	Mesa de trabajo	66,066.00	0.00	66,066.00	0.00	0.00	0.00	66,066.00	Pieza	3	
						237	Refrigerador incluye para fetos y órganos	5,605,914.00	0.00	5,605,914.00	0.00	0.00	0.00	5,605,914.00	Pieza	14	
						259	Sistema de Filtrado de Mesa	1,415,700.00	0.00	1,415,700.00	0.00	0.00	0.00	1,415,700.00	Pieza	3	

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO" deberá:

a) Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

## "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- b) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

## VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

## A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

### I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIO	NAL DE INFOR	MACIÓN PARA	LA SEGURIDAD I	PÚBLICA
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,694,537.52	APORTACIÓN ESTATAL	\$6,712,433.29	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$9,406,970.81

### PROYECTO DE INVERSIÓN

Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de la información contenida en las bases de datos criminalísticas y de personal con calidad y utilidad para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública.

#### METAS

- 1. Bases de datos. Mantener y mejorar la calidad de información en las bases de datos de criminalística y personal.
  - a) Actualizar los registros de la base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), anteriores al año 2012, sin descuidar y manteniendo como mínimo el 90% de altas y bajas pendientes en los registros, logrando así cumplir con lo establecido por "EL SECRETARIADO" en marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cumpliendo también con los movimientos que presentan las corporaciones, como son: cambios de adscripción, cambios de nombramiento, reingresos.
  - b) Actualizar los registros de la base de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria, manteniendo como mínimo el 95% de altas y bajas pendientes en los registros, logrando así cumplir con lo establecido en el Sistema Nacional, de Seguridad Pública por "EL SECRETARIADO", cumpliendo también con los movimientos que presentan las corporaciones, como son: cambios en los centros emisores, fecha de ingreso.
  - c) Asegurar que el 100% del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, cuente con los exámenes de control de confianza aprobados y estén dados de alta en la base de datos del RNPSP.
  - d) Garantizar que tanto los once municipios FORTASEG y cinco más (Tlaltizapan, Puente de Ixtla, Atlatlahucan, Zacatepec, Tepalcingo) suministren los Informes Policiales Homologados tratando de cumplir los criterios de evaluación.
- 2. Cumplir cabalmente con el registro de la información de incidencia delictiva de acuerdo a la Nueva Metodología de Registro y Clasificación de los Delitos, dada conocer por "EL SECRETARIADO" en específico:
  - a) Llenar el 100% de los campos solicitados dentro del nuevo formato para el registro de la información de incidencia delictiva.
  - Proveer la información de manera oportuna en los tiempos establecidos por el Centro Nacional de Información (CNI) de "EL SECRETARIADO", garantizando el 100% de la cobertura municipal.
    - · Indicador: indicador de oportunidad generado por el CNI, el cual se debe ubicar en un rango igual o mayor que 8.
  - c) Garantizar la consistencia y congruencia de la información provista en el nuevo formato y los formatos de microdatos de los delitos de secuestro y trata de personas.
    - Indicador: indicadores de consistencia y congruencia generados por el CNI, el cual se debe ubicar en un rango igual o mayor que 8.
  - d) Capacitar a agentes del Ministerio Público, con la finalidad de garantizar el adecuado registro y clasificación de los delitos de acuerdo a la nueva metodología.
    - · Indicador:
      - i. Cumplir con el 100% de asistencia de los elementos a capacitar propuestos por LA ENTIDAD FEDERATIVA", presentando listas de asistencia originales.
      - ii. ANEXO: Presentar memoria fotográfica del 100% de las capacitaciones realizadas.

NOTA: El punto d), relativo a capacitación se llevará a cabo con aplicación de recursos con cargo al Programa con Prioridad Nacional II, Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, partida 334, "Capacitación para Agentes Ministeriales".

1

X. V

				×						ORK	GEN DE LOS RE	cursos			DIDA		
AÑO	ENTIDAD	12	PROGRAM	SUBPROGRA	PARTIDA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORT	(FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTAT	ALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	DE MEDII	CANTIDAD	
	8		PR	SUBP	2 8	8		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD	3	
2016	8317	4					ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	3,194,537,52	0.00	3,194,537.52	6,712,433,29	0.00	6,712,433,29	9,906,970,81			
2016	8317	4	07	8	1		Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	3,194,537.52	0.00	3,194,537.52	6,712,433,29	0.00	6,712,433,29	9,906,970.81			
2016	8317	4	07	01			Sistema Nacional de Información	2,694,537.52	0.00	2,694,537,52	6,712,433.29	0.00	6,712,433.29	9,406,970.81			
2016	8317	4	07	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	6,712,433,29	0.00	6,712,433.29	6,712,433.29			ľ
2016	8317	4	07	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,712,433.29	0.00	6,712,433,29	6,712,433.29			
2016	8317		07	01	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0,00	0.00	6,712,433.29	0.00	6,712,433,29		-		-
1000	-		1.71	-	33,000	at	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	-				6,712,433.29			
016	*317	4	07	01		9.1	SERVICIOS GENERALES			0.00	6,712,433.29	0.00	6,712,433.29	6,712,433.29	Persona	37	ı
		200					Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0,00	0.00	0.00	1,050,000.00			ı
2016	8317	4	07	01			y Conservación	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000,00			
2016	8317	4	07	01	353	3	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	U.T.		
			9			01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Servicio	,	Г
016	8317	4	07	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maguinaria, otros equipos y herramienta	730,000.00	0.00	730,000.00	0.00	0.00	0.00	730,000.00		2 11	
¥ 11						05	Mantenimiento y conservación de maquinana y equipo	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Servicio	,	
Ü				П		06	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	700,000,00	0.00	700,000,00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Doller	. 1	
016	8317	4	07	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,644,537,52	0.00	1,644,537,52	0.00	0.00	0.00	1,644,537.52	PONZA		ı
016	8317	4	07	01			Mobiliario y Equipo de Administración	1,354,537.52	0.00	1,354,537.52	0.00	0.00	0.00	1,354,537.52			
016	8317	4	07	01	511		Muebles de oficina y estantería	164,537.52	0.00	164,537.52	0,00	0.00	0.00	164,537.52			
	1					01	Archivero	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000,00	Pieza	10	
				Н		03	Escotorio	14,537.52	0.00	14,537.52	0.00	0.00	0.00	14,537.52	Pieza	3	ı
Н						07	Sila	115,000.00	0.00	115,000.00	0.00	0.00	0.00	115,000.00		50	ı
016	8317	4	07	01	515		Equipo de computo y de tecnologías de la	1,174,000.00	0.00	1,174,000,00	0.00	0.00	0.00	1,174,000.00			
	1		7			.03	Computadora de escritorio	525,000.00	0.00	525,000,00	0.00	0.00					
	8			Н		2000	Computadora portátil	225,000.00	0.00			2 % 2 5 7	0.00	525,000.00		25	
	" w			Н		09	Escaner	39.000.00		225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00		13	Ĺ
	- 0			П		15	Impresora		0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00		3	
		Ш		Н				15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00		1	
	- 1			Н		16	Impresora térmica	340,000,00	0.00	340,000.00	0.00	0.00	0.00	340,000.00	Pieza	1	
016	8317	4				24	Unidad de profección y respeldo de energía (UPS)	30,000.00	0,00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	5	
10	6317	1	07	01	519	02	Otros mobiliarios y equipos de administración  Pantalla para Proyector	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00			
016	8317	4	07	01		uz	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	4	
292	8317	9350	07		523		Cámaras fotográficas y de video	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00		S. Carrier	
	-			(10)	-	200	Cámera digital	120,000.00						165,000.00			
- 4						122	Videoproyector		0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		6	
016	8317	4	07	01		93		45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	3	
0530	8317	THE	07		565		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas  Equipo de comunicación y telecomunicación	125,000.00	0.00	125,000.00 25,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00			
	ACCUPATION OF THE PARTY OF THE	-016	100	500	19876	01	Enlaces de microndas en la frecuencia 4.9 GHz	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	2	
016	8317	4	07	01	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		- '	-
		100	10			02	Sistema de energia ininterrumpible	100,000.00	0.00	100,000,00	1	0.00					

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO" deberá:

a) Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones, así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

## "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.

- c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener una confiabilidad de al menos 90% (noventa por ciento) en cada una de dichas bases. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), la confiabilidad será de al menos 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- d) Suministrar información al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en tiempo y forma, de cualquier comunicación sobre estas bases de datos enviadas o solicitadas por otros actores.
- e) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y con su información solicitada a través del anexo correspondiente.
- f) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- g) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- h) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- i) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- j) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

## B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

A

1

9

N.

SUBPROGRAMA	REGISTRO PÚBLIC	O VEHICULAR			
APORTACIÓN FEDERAL	\$500,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$500,000.00

### PROYECTO DE INVERSIÓN

Registro Público Vehicular.

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía Seguridad Pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo, por medio del sistema de consulta pública así como contribuir al combate al robo de vehículos mediante la implementación de la tecnología contemplada por el proyecto.

### **METAS**

- Grabar y pegar por lo menos 1,000 constancias de inscripción.
- Implementar y poner en operación al menos 2 arcos de lectura RFID.

				3						ORIO	SEN DE LOS RE	cursos			ď		
AÑO	ENTIDAD	EJE	GRAMA	ROGRAN	RTIDA	ENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTA	ACIONES FEDER (FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTAT	TALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	DE MED	ПОАВ	SONA
	ă		PRO	SUBP	P. P.			FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	JAIDAD	3	PER
2016	8317	4	07	02			Registro Público Vehicular	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2016	8317	4	07	02			SERVICIOS GENERALES	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2016	8317	4	07	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2016	8317	4	07	02	333		Servicios de consultoria administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	100	N	
					70	01	Servicios de informatica	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0,00	500,000.00	Servicio	1	

### II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

## "EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Subprograma del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
- b) Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
- c) Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Subprograma del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
- d) Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Subprograma del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a los indicadores definidos para tal fin.
- e) Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
- f) Documentar y registrar, semestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.

M

1

1. V

- Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2016.
- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos,(si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos

# VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

## I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	SISTEMA NACIONA	AL DE ATENCIÓN I	DE LLAMADAS DE	EMERGENCIA Y DENU	NCIAS
APORTACIÓN FEDERAL	\$22,600,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$20,044,074.71	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$42,644,074.71

### PROYECTO DE INVERSIÓN

Promover instancias y procedimientos que bajo parámetros de calidad en el servicio reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único amonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el código de Servicio Espacial 0-8-9, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.

## METAS

Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente

### Metodología y fórmula de cálculo:

$$I_{e} = \frac{T_{Promr}}{T_{ep}} \times 100 \qquad \qquad I_{Ll} = \frac{N_{LlAt}}{N_{LlRc}} \times 100 \label{eq:less}$$

le= Índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia

TPromr= Tiempo promedio de respuesta en el periodo evaluado

Tep= Tiempo estimado programado (meta)

ILI= Índice de atención de las llamadas de emergencias realizadas.

NLIAt=Número de llamadas atendidas y canalizadas a las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno competentes en la atención de la emergencia.

NLIRe= Número de llamadas reales;

Las llamadas reales son: LIRe = Total de llamadas recibidas - \sum (Llamadas de broma, perdidas, colgadas, abandonadas, etc.)

M

/· | W

			П	4	м					OR	GEN DE LOS RE	CURSOS			ğ		Г
ANO	ENTIDAD	EJE	PROGRAM	ROGRAM	NERICA	ENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTA	(FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTA	TALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	DE MEDI	САМПОАО	ı
	5		PRC	SUBP	GEN			FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	MIDAD	CAN	ı
2016	8317	4	08			19	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	11,600,000.00	11,000,000.00	22,600,000.00	20,044,074.71	0.00	20,044,074.71	42,644,074.71			t
2016	8317	4	08				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	20,044,074,71	0.00	20,044,074,71	20,044,074.71			ı
2016	8317	4	08				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	20,044,074,71	0.00	20,044,074.71	20,044,074.71			١
2016	8317	4	80		122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	20,044,074,71	0.00	20,044,074,71	20,044,074,71	7. 7. 7.		١
						01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	20.044.074.71	0.00	20,044,074.71	20,044,074.71	Persona	120	
1016	8317	4	80				SERVICIOS GENERALES	11,600,000.00	11,000,000.00	22,600,000.00	0.00	0.00	0.00	22,600,000.00			
2016	8317	4	80				Servicios básicos	3,000,000.00	8,000,000.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000,00			
016	8317	4	80		317	-	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	3,000,000.00	8,000,000.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00			
						01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	3.000,000.00	8,000,000 00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	Servicio	42	
016	8317	4	80				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	- ACPORT		
016	8317	4	08		333		Servicios de consultoria administrativa, procesos, técnica y en tecnologias de la información	8,000,000.00	0.00	8,000,000,00	0,00	0.00	0.00	8,000,000.00			
- 2						01	Homologación de Procedimientos para el Servicio de Emergencia y de Denuncia Anórima 089	8,000,000.00	0.00	8,000,000,00	0 00	0.00	0,00	8,000,000.00	Servicio	2	
016	8317	4	80				Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	600,000.00	3,000,000.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00			
016	8317	4	08		353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	600,000.00	3,000,000,00	3,600,000,00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00			
						03	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	600,000.00	3,000,000 00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00	Servicio	1	

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO" deberá:

1. Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

## "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".
- b) Garantizar la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia. En los plazos que estipule "EL SECRETARIADO".
- c) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- d) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para que acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
- e) Suscribir los convenios de colaboración con los responsables de los Códigos de Servicio Especial (060, 065, 068, 080, entre otros) para que las corporaciones de atención de emergencias acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
- f) Garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad

1. W federativa), enlaces digitales, equipo informático, capacitación y personal para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.

- g) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- h) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia para la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional de conformidad con el programa y los contenidos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- i) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo y dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda.
- j) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, así como dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- Permitir el acceso a las bases de datos del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia a través del Sistema de Información Delictiva (SIDEL), en el medio de conectividad que establezca "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información.
- m) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".

# IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

## I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

M

1

7.

PROGRAMA	FORTALECIMIENT ALTO IMPACTO (IN UECS)	O DE CAPACIDADES ISTRUMENTACIÓN I	S PARA LA PREV DE LA ESTRATEC	ENCIÓN Y COMBATE A GIA EN EL COMBATE A	DELITOS DE L SECUESTRO -
APORTACIÓN FEDERAL	\$10,551,999.64	APORTACIÓN ESTATAL	\$98,400.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$10,650,399.64

## PROYECTO DE INVERSIÓN

Instrumentación de la estrategia de Combate al Secuestro.

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Contar con Unidades Especializadas en Combate al Secuestro que articulen de manera armónica las funciones de inteligencia y operación policial, pericial y ministerial, dotándolos de equipamiento tecnológico adecuado para su operación, con la finalidad de optimizar las funciones y cumplimentar de manera eficiente, la participación del Ministerio Público.

### **METAS**

- Dotar al personal de la Fiscalía especializada Contra el Secuestro y Extorsión de los insumos necesarios para su labor cotidiana;
- Homologar el equipamiento de los elementos de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro para articular los esfuerzos conjuntos con instituciones federales y locales;
- Adquirir software que permita agilizar los procesos de cruce de información, un sistema biométrico de voz único para búsqueda en bases de datos, y la licencia de una herramienta informática para hacer redes de vínculos.

			1	Š							SEN DE LOS RE	CURSOS			- de		
AÑO	ENTIDAD	2	PROGRAM	SUBPROGRAM	PARTIDA GENÉRIC	SIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTA	(FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTAT	ALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	DE MEDI	CANTIDAD	
	-		PR PR	SUB	- 3			FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL.	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD	3	3
2016	8317	5					ESPECIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS	10,551,999.64	0.00	10,551,999,64	98,400.00	0.00	98,400.00	10,650,399.64			
2016	8317	5	09				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	10,551,999.64	0.00	10,551,999.64	98,400.00	0.00	98,400.00	10,650,399.64			1
2016	8317	5	09				MATERIALES Y SUMINISTROS	398,461.63	0.00	398,461.63	98,400.00	0.00	98,400.00	496,861.63			
2016	100000	5	1				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	253		
2016	8317	5	09		254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0,00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000,08			
	200700		2000			02	Botes	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000,00	Par	25	
1016	8317	5	09				Materiales y Suministros para Seguridad	398,461,63	0.00	398,461,63	0.00	0.00	0,00	398,461,63			
2016	8317	5	09		283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	398,461.63	0.00	398,461,63	0.00	0.00	0.00	398,461.63			į
	1 5					03	Casco	112,808.96	0.00	112,808.96	0.00	0.00	0.00	112,808.96	Pieza		Г
				П		08	Escudo	141,791,67	0,00	141,791.67	0.00	0.00	0.00	141,791.67	Pieza	4	
	P 3		11			1.1	Linterna	42.810.00	0.00	42,810.00	0.00	0.00	0.00	42,810.00	Pieza	15	
			П			12	Máscara	45.500.00	0.00	45,500.00	0.00	0.00	0.00	45,500.00	Pieza	13	
						14	Navaja táctica	43,551,00	0.00	43,551.00	0.00	0.00	0.00	43,551.00	Pieza	13	
	Tion No.		100			22	Rodileras	12,000,00	0,00	12,000.00	0.00	0,00	0.00	12,000.00	Par	10	
016	8317	5	09				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	18,400.00	0.00	18,400.00	18,400.00			
016	8317	5	09		291		Herramientas menores	0.00	0.00	0,00	18,400.00	0.00	18,400.00	18,400,00		-	
						02	Escalera	0.00	0.00	0.00	18,400.00	0.00	18,400.00	18,400.00	Pieza	2	
016	8317	5	09				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,153,538.01	0.00	10,153,538.01	0.00	0.00	0.00	10,153,538.01			
016	8317	5	09				Mobiliario y Equipo de Administración	6,545,047.22	0.00	6,545,047.22	0.00	0.00	0.00	6,545,047.22			
016	8317	5	09		515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	6,545,047.22	0.00	6,545,047.22	0.00	0.00	0.00	6,545,047,22			
				Н	- 17	02	Accesonos de radiocomunicación (Aunculares)	540,571.20	0.00	540,571.20	0,00	0.00	0.00	540,571.20	Pieza	15	
				ш	- 8	11	Impresora	123,800,32	0.00	123,800.32	0.00	0.00	0.00	123,800.32	Pieza	1	
		11				13	Kit para manejo de crisis y negociación	81.345.06	0.00	81,345,06	0.00	0.00	0.00	81,345,06	Pieza	6	
		l: l		Ш		18	Servidor	369,315.00	0.00	369,315.00	0.00	0.00	0.00	369,315.00	Pieza	1	
	0 1			Н	- 8	20	Sistemas informáticos	5,250,015.64	0.00	5,250,015,64	0.00	0.00	0.00	5,250,015.64	Pieza	,	
incom	Janeary .	iolos	-			21	Solución integral Analyst's Workstation	180,000,00	0.00	180,000,00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	3	
016	8317	5	09	-	reces	10	Equipo de Defensa y Seguridad	2,241,828.39	0.00	2,241,828.39	0.00	0.00	0.00	2,241,828,39		11000	
016	8317	5	09		551	11-120	Equipo de defensa y seguridad	2,241,828.39	0.00	2,241,828.39	0.00	0.00	0.00	2,241,828.39		10 Uni	
		M	Ш	1		07	Equipo de brecheo	703.649.43	0.00	703,649.43	0.00	0.00	0.00	703,649.43	Pieza	- 1	
						15	Maleta	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	. 5	
					- 3	18	Monocular	1,489,678.96	0.00	1,489,678.96	0.00	0.00	0.00	1,489,678,96	Pieza	8	
	8317		00				Pierrera táctica	32,500,00	0.00	32,500.00	0.00	0.00	0.00	32,500.00	Pieza	20	
016	8317	5	09				Maquinaria, otros equipos y herramientas	54,192.00	0.00	54,192,00	0,00	0.00	0.00	54,192.00		4.0	
010	8317	5	09		565	1	Equipo de comunicación y telecomunicación	54,192,00	0.00	54,192,00	0,00	0.00	0.00	54,192,00			
016	8317	5	09			03	Diadema	54,192.00	0.00	54,192.00	0.00	0.00	0.00	54,192.00	Pieza	24	
016	8317	5	09				Activos Intangibles	1,312,470.40	0.00	1,312,470.40	0.00	0.00	0.00	1,312,470.40		1	
v10	631/	9	09		591	3 7 7 7	Software	919,300.00	0.00	919,300.00	0.00	0.00	0.00	919,300.00			
016	8317	5	09		597		Software	919,300,00	0.00	919,300.00	0.00	0.00	0.00	919,300.00	Licencia	2	
-10	401/		99		201	- 1	Licencias informáticas e intelectuales	393,170.40	0.00	393,170.40	0.00	0.00	0.00	393,170.40		1	
		1				01	Licencias	393,170.40	0.00	393,170.40	0.00	0.00	0.00	393,170.40	Licencia	5	

### II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

1

1

### "EL SECRETARIADO" deberá:

a) Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.
- I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.
  NO APLICA.
- II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos de los procesos de seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas asociados, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

\$9/3.820.40							PORTACIÓ STATAL	E 1 522		276.03 FINANCI CONJUN		1000	IAMIENTO NTO		\$5,496,096.43		
			SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES		11 22 20	ORIGEN DE LOS REC				5040000					
AÑO	ENTIDAD	EJE				PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTA	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTA		FINANCIAMIENTO CONJUNTO	DE ME	CANTIDAD	PERSONA	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	JAIDAD	CAN	PER	
2016	8317			20		Seguimiento y Evaluación	973,820,40	0.00	973,820.40	4,522,276.03	0.00	4,522,278.03	5,496,096.43	AND DESCRIPTION OF THE PERSON	100		
2016	8317		Т			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,332,276.03	0.00	4,332,276.03	4,332,276.03				
2016	8317					Remuneraciones al Personal de Carácter Transit	torio 0.00	0.00	0.00	4,332,276.03	0.00	4,332,276.03	4,332,276.03				
2016	8317			122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,332,276.03	0.00	4,332,276.03	4,332,276.03				
					01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,332,276.03	0.00	4,332,276.03	4,332,276.03	Persona	15		
2016	8317					MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		-/		
2016	8317					Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	-	1		
2016	8317			261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000,00	100,000.00	0/			
					01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	6,896		
2016	8317					SERVICIOS GENERALES	973,820.40	0.00	973,820.40	90,000.00	0.00	90,000.00	1,063,820.40	1			
2016	8317					Servicios Profesionales, Científicos, Técnico Otros Servicios	973,820,40	0.00	973,820.40	0.00	0.00	0,00	973,820.40	/1			
2016	8317			331		Servicios legales, de contabilidad, auditor relacionados	ia y 973,820,40	0.00	973,820.40	0.00	0.00	0.00	973,820.40	//	561		
		1			01	Encuesta institucional	355,536.00	0.00	355,536.00	0.00	0.00	0.00	355,536,00	Servicio	1		
			1		02	Informe anual de evaluación	618,284.40	0.00	618,284.40	0.00	0.00	0.00	618,294.40	Servicio	,		
2016	8317	-	-			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000,00	90,000.00				
2016	8312	7	1	375		Vitticos en el país	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	1	200		
/	1				01	Viáticos racionales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	A0,000.00	Traslado 1	90		

1.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO" deberá:

a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil del mes de julio de 2016, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2016, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refiere el artículo 26 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes", aprobados en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XXXIX/15, en lo sucesivo "Criterios Generales".

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en el Capítulo IV de los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.

g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

### **TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido capítulo VI de los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**FIRMAS** 

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE SECRETARIO EJECUTIVO ADVINTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLIÇA

C. OMAR DARÍO DE LASSÉ CAÑAS SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS

C. RICARDO CORRAL LUNA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN

C. ADRIANA FLORES GARZA SECRÉTARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE **MORELOS** 

C. ELIAS RAFFUL VADILLO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C. JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA COMISIONADO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE MORELOS

C. JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE

C. JAVIER PÉREZ DURÓN MORELOS

C. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO

C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA-LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN

C. AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA

DIRECTORA GENERAL DE APONO TÉCNICO

C. RAÚL ISOARD DELBOUIS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCEDA GENERAL DEL REGISTRO
PÚBLICO VEHICULAR